



Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Anapoima – La Mesa



Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Anapoima – La Mesa.

Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública ERAT

La Mesa, 2023

Sede Administrativa y PQR:
Diagonal 8 No. 1 – 37 Barrio Quintas de San Pablo
La Mesa, Cundinamarca. Teléfono 8471213
usuario@aguasdeltequendama.com
info@aguasdeltequendama.com

Oficina PQR Anapoima - Cundinamarca. Carrera 3 # 1- 41 Sur San José
Celular PQR 3142807615
pqranoima@aguasdeltequendama.com
www.aguasdeltequendama.com



**MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION
EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.**

Dimensión: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

Política Corporativa: Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

Versión: 01

FECHA DE APROBACIÓN	APROBADO POR	VERSION
15 DE Marzo del 2023	Comité Institucional de gestión del desempeño 01 de 2023	01

DESCRIPCIÓN

En la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., nos comprometemos a facilitar y promover la participación ciudadana y control social ciudadano, a través, de mecanismos de diálogo en la gestión de los servicios públicos de la Empresa, para mejorar la satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de interés.

JUSTIFICACIÓN

La política de participación ciudadana se adopta con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1449 de 2017, con el fin de gobernar con la ciudadanía a fin de satisfacer las necesidades de los grupos de interés y generar una administración transparente con cero tolerancias a la corrupción.

ALCANCE

La política de participación Ciudadana en la Gestión Pública es transversal y aplica a todas las áreas de la entidad de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.

DIRECTRICES MIPG

Las directrices de esta política se encuentran enmarcadas en:

Manual Operativo Sistema de Gestión - Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG Versión 4 –2021 Capítulo III - Artículo 3.2.2.3 Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública:



Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Anapoima – La Mesa

Las entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) en el marco de lo dispuesto en artículo 2 de la Ley 1757 de 2015; lo cual exige que, desde la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, se incluya de manera explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación ciudadana. Dentro de los espacios de participación se incluyen aquellos que faciliten el ejercicio del control social y la evaluación ciudadana, a través de procesos permanentes de rendición de cuentas que se deben garantizar durante todo el ciclo de la gestión pública. A continuación, se presenta un esquema en donde se identifican los resultados esperados de la implementación de esta Política incluyendo algunas orientaciones sobre la Estrategia de Rendición de Cuentas, así como los pasos o acciones generales que la entidad puede llevar a cabo para alcanzar dichos resultados:

Sede Administrativa y PQR:
Diagonal 8 No. 1 – 37 Barrio Quintas de San Pablo
La Mesa, Cundinamarca. Teléfono 8471213
usuario@aguasdeltequendama.com
info@aguasdeltequendama.com

Oficina PQR Anapoima - Cundinamarca. Carrera 3 # 1- 41 Sur San José
Celular PQR 3142807615
pqranoima@aguasdeltequendama.com
www.aguasdeltequendama.com

Resultados intermedios	Pasos o acciones	Aspectos	Productos esperados
Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación	Elaborar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad	A partir de los resultados de las evaluaciones (incluyendo la de la oficina de control interno y el autodiagnóstico de rendición de cuentas), identificar y documentar las debilidades y fortalezas en la implementación de la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, por cada uno de los ciclos de la gestión.	- DOFA Implementación de participación ciudadana.
		Validar con las dependencias misionales y de apoyo si los grupos de valor con los que se trabajó en la vigencia anterior atienden a la caracterización de ciudadanos, a que alude la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación	- Caracterización de los grupos de valor
		Diagnosticar si los canales que empleó la entidad para promover la participación ciudadana son los idóneos de acuerdo con la caracterización de ciudadanos	- Diagnóstico de canales de comunicación con los usuarios.
		En materia de rendición de cuentas, seguir los pasos de autodiagnóstico que indique el Manual Único de Rendición de Cuentas	- Autodiagnóstico de rendición de cuentas implementado.
		Socializar con los servidores públicos de la entidad los resultados del diagnóstico de la participación ciudadana	- Instructivo de socialización de resultados de participación ciudadana.
	Construir la estrategia de Participación ciudadana en la gestión, articulada a la planeación y gestión institucional	Conformar y capacitar un equipo de trabajo que lidere la planeación de la participación.	- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de atención al Ciudadano PAAC.
	Identificar en conjunto con las dependencias misionales y de apoyo a la gestión, las actividades en las cuales han programado involucrar a sus grupos de valor e identificar cuáles de ellas corresponden a participación en el ciclo de la gestión y clasificarlas en cada una de las fases	- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de atención al Ciudadano PAAC.	
	Identificar si las actividades contemplan involucrar las instancias de participación legalmente establecidas	- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de atención al Ciudadano PAAC.	

		Verificar que todos los grupos de valor estén contemplados en al menos una de las actividades identificadas. En caso contrario, determine otras actividades en las cuales pueda involucrarlos	- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de atención al Ciudadano PAAC.
		Divulgar la estrategia de Participación por distintos canales; construir un mecanismo para hacer seguimiento a las observaciones ciudadanas en el proceso de diseño de la estrategia, y divulgar la versión definitiva de acuerdo con las observaciones recibidas por los grupos de valor	- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de atención al Ciudadano PAAC.
	Construir la estrategia de Rendición de Cuentas en el PAAC	Definir (i) canales y metodologías que se emplearán para desarrollar las actividades de rendición de cuentas, (ii) mecanismos de capacitación para los grupos de valor, que incluya la capacitación para el control social, (iii) recursos, alianzas, convenios y presupuesto asociado a las actividades que se implementarán, (iv) cronograma de ejecución de las actividades, (v) roles y responsabilidades de las diferentes dependencias, (vi) etapas y mecanismos de seguimiento a la implementación y evaluación de la estrategia, (vii) campañas de comunicación (interna y externa)	- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de atención al Ciudadano PAAC.
		Las acciones de participación relacionadas con Rendición de Cuentas, deberán incluirse en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, acorde con lo señalado en la Ley 1474 de 2011, las cuales serán definidas atendiendo los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas.	- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de atención al Ciudadano PAAC.
Promoción efectiva de la participación ciudadana	Ejecutar las estrategias de Participación y Rendición de Cuentas	Identificar la información que servirá de insumo para los procesos de participación ciudadana, y socializarla previamente, en especial con los grupos de valor que serán convocados al proceso de participación, así como las rutas de consulta de la misma.	- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de atención al Ciudadano PAAC.

	<p>Convocar las actividades ya definidas habilitando canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y electrónicos para recoger las recomendaciones u objeciones de los grupos de valor frente a la gestión de la entidad. Las actividades que se hagan en el ciclo de seguimiento, evaluación y control deberán incluir la invitación a las veedurías para la promoción del control social.</p>	- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de atención al Ciudadano PAAC.
	<p>Analizar las recomendaciones u objeciones recibidas en el proceso de participación y efectuar los ajustes a que haya lugar. Este proceso aplica para las actividades de rendición de cuentas en el cual se debe analizar el fortalecimiento del diálogo desarrollado en el proceso</p>	- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de atención al Ciudadano PAAC.
<p>Evaluar las estrategias de Participación y Rendición de Cuentas</p>	<p>Analizar los resultados obtenidos en la implementación de las estrategias de Participación y Rendición de Cuentas, para: (i) Identificar el número de actividades en las que se involucró al ciudadano, (ii) grupos de valor involucrados, (iii) fases del ciclo que fueron sometidas a participación, y (iv) resultados de la incidencia de la participación. En Rendición de Cuentas se analizará adicionalmente la evaluación ciudadana de los resultados de la gestión</p>	- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de atención al Ciudadano PAAC.
	<p>Publicar y divulgar los resultados, consolidarlos y visibilizarlos de forma masiva y mediante el mecanismo que empleó para convocar a los grupos de valor que participaron. Se deberá hacer especial énfasis en los resultados de la participación del control social efectuado por la ciudadanía y las veedurías. Los reportes individuales diligenciados en los formatos internos deberán quedar a disposición del público</p>	- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de atención al Ciudadano PACC.
	<p>Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de Participación y Rendición de Cuentas</p>	- Documento de buenas prácticas en participación ciudadana y rendición de cuentas.

NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO

- Constitución Política Nacional
- Ley 489 de 1998 Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 850 de 2003 Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
- Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1757 de 2015: Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.

OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación, rendición de cuentas de la gestión de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., mediante la incorporación de mecanismos canales y prácticas de participación ciudadana.

Objetivos específicos:

1. Elaborar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
2. Construir las estrategias de participación articulada con el direccionamiento estratégico y planeación institucional y la rendición de cuentas en el PAAC de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
3. Ejecutar las estrategias de participación ciudadana y rendición de cuentas de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.,
4. Evaluar los resultados con el fin de conseguir aplicar unas buenas prácticas de rendición de cuentas.



Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Anapoima – La Mesa

INDICADORES

DIMENSIÓN	INDICADOR	PRINCIPIO MEDIDO	FUENTE
Gestión con valores	Nivel de implementación de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Eficacia	Resultados Autodiagnóstico.
Gestión con valores	Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Eficacia	Resultados FURAG

Sede Administrativa y PQR:
Diagonal 8 No. 1 – 37 Barrio Quintas de San Pablo
La Mesa, Cundinamarca. Teléfono 8471213
usuario@aguasdeltequendama.com
info@aguasdeltequendama.com

Oficina PQR Anapoima - Cundinamarca. Carrera 3 # 1- 41 Sur San José
Celular PQR 3142807615
pqranapoima@aguasdeltequendama.com
www.aguasdeltequendama.com